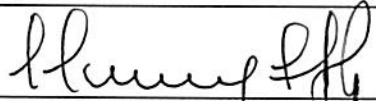


Tránsito del Atlántico				NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO		Código: GRI-F08	
						Versión: 07	
						Fecha de actualización: 12/12/2022	
FECHA:		D	30	M	1	A	2023
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
OBJETO		Prestación de servicios profesionales a la Subdirección Administrativa y Financiera del ITA, para brindar acompañamiento en el fortalecimiento de los procesos de contabilidad y tesorería de la entidad.					
VALOR:		DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)					
TIEMPO:		Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023, contado a partir de la suscripción del contrato previo a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.					
FORMA DE PAGO		El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos mensuales por valor de Cuatro millones de pesos M/L (\$4.000.000) con corte el último día calendario de cada mes iniciando desde febrero hasta mayo de 2023. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente.					
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:		MARTHA TAPIA HENRIQUEZ					
META DE PRODUCTO ASOCIADA:		Mantener e implementar sistemas de apoyo tecnológico					
PROYECTO:		PROYECTO: Fortalecimiento de la gestión institucional					
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD							
El Instituto de Tránsito del Atlántico orienta su misión a "registrar los servicios de tránsito con seguridad, calidad, oportunidad y crear una cultura de seguridad vial en el Departamento del Atlántico". Que el Instituto de Tránsito del Atlántico es una entidad descentralizada del orden Departamental, que cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla y dos sedes operativas ubicadas en los municipios de Sabanagrande y un parque didáctico en el municipio de Soledad, cuya misión es registrar los servicios de tránsito con celeridad, transparencia, calidad y crear una cultura en educación y seguridad vial en el Departamento del Atlántico. Que, la Subdirección Administrativa y Financiera, en área de contabilidad actualiza el inventario físico de bienes de la entidad; presenta las declaraciones de ingresos y patrimonios de la DIAN; realiza informe de rendición de cuentas, con soportes a la Contraloría General de la Nación entre otras actividades contables. Para todas estas actividades que se propone la entidad es necesario la contratación de un profesional en contaduría que binde acompañamiento a la Subdirección Administrativa y Financiera del ITA en el fortalecimiento al proceso de contabilidad y tesorería. Que para el desarrollo de las actividades señaladas, y a su turno cumplir con las funciones institucionales descritas, se hace necesario contar con profesional que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria, sin embargo en la actualidad el personal de la planta de personal del ITA no son suficiente para la ejecución de las actividades descritas, de conformidad a la certificación emitida por la Oficina de Talento Humano, con el cual se pueda garantizar el desarrollo actividades y a su turno satisfacción de la necesidad descrita. Que, conforme a lo anterior, es necesario adelantar los trámites administrativos y financieros dirigidos a contratar servicios de apoyo a la gestión, a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará con autonomía e independencia, a quien se le encarga tareas determinadas y que debe cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes. Que la circular conjunta No. 01 de 2023, emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente y el Departamento administrativo de la Función Pública, señala que, para la vigencia 2023 las Entidades Estatales destinatarias de la citada circular, podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentren justificados, en principio por plazos que no superen cuatro (4) meses, siendo este plazo el inicialmente planteado por Gobierno Nacional para la provisión de las plantas temporales o la reforma de la estructura organizacional interna, sin perjuicio de las eventuales adiciones o la suscripción de los nuevos contratos que se requieran para garantizar la permanencia y la continuidad de la prestación del servicio. Que la presente contratación no contraviene en ninguna de sus partes, las instrucciones impartidas, y a su turno se ajusta a las disposiciones normativas en especial la señalada en artículo 2.2.1.2.1.4.9. en el Decreto 1082 de 2015.							
							
FIRMA OFICINA QUE SOLICITA		FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FIRMA DIRECTOR(A) 			

JULIO CABARCAS

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2023

Logo2



INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	2023.TRA.01.000171
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.30.2023
SOLICITANTE	CADAVID BARROSPA EZ SUSANA MERCEDES - DIRECTOR GENERAL
A QUIEN SE DIRIGE	TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	-

DETALLE DE LA SOLICITUD	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ITA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTABILIDAD Y TESORERIA DE LA ENTIDAD	
NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ÍTEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.	

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	
TOTAL SOLICITUD	\$ 16.000.000,00 SON: DIECISÉIS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE
CADAVID BARROSPA EZ SUSANA MERCEDES
DIRECTOR GENERAL

ELABORO: LREDONDO

IMPRIMIO:LREDONDO

REPORTE:SIIAFE.Documentos.ImprimirStream_DOC

IP: 192.168.69.181



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2023

Logo2

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2023.TRA.01.000171
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.31.2023 FECHA DE VENCIMIENTO MAY.31.2023
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ITA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTABILIDAD Y TESORERIA DE LA ENTIDAD
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 16.000.000,00 SON. DIECISÉIS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES , PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 16.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2023. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ITA, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA ENTIDAD.	
Meta de producto asociada	Mantener e implementar sistemas de apoyo tecnológico	
Código BPIN No.	No Aplica	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	31 de enero de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	MARTHA TAPIA HENRIQUEZ.	
Dependencia solicitante:	Subdirectora Administrativa y Financiera.	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Instituto de Tránsito del Atlántico orienta su misión a “registrar los servicios de tránsito con seguridad, calidad, oportunidad y crear una cultura de seguridad vial en el Departamento del Atlántico”. Que el Instituto de Tránsito del Atlántico es una entidad descentralizada del orden Departamental, que cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla y dos sedes operativas ubicadas en los municipios de Sabanagrande y un parque didáctico en el municipio de Soledad, cuya misión es registrar los servicios de tránsito con celeridad, transparencia, calidad y crear una cultura en educación y seguridad vial en el Departamento del Atlántico. Que, la Subdirección Administrativa y Financiera, en área de contabilidad actualiza el inventario físico de bienes de la entidad; presenta las declaraciones de ingresos y patrimonios de la DIAN; realiza informe de rendición de cuentas, con soportes a la Contraloría General de la Nación entre otras actividades contables. Para todas estas actividades que se propone la entidad es necesario la contratación de un profesional en contaduría que bnde acompañamiento a la Subdirección Administrativa y Financiera del ITA en el fortalecimiento al proceso de contabilidad y tesorería. Que para el desarrollo de las actividades señaladas, y a su turno cumplir con las funciones institucionales descritas, se hace necesario contar con profesional que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria, sin embargo en la actualidad el personal de la planta de personal del ITA no son suficiente para la ejecución de las actividades descritas, de conformidad a la certificación emitida por la Oficina de Talento Humano, con el cual se pueda garantizar el desarrollo actividades y a su turno satisfacción de la necesidad descrita. Que, conforme a lo anterior, es necesario adelantar los trámites administrativos y financieros dirigidos a contratar servicios de apoyo a la gestión, a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará con autonomía e independencia, a quien se le encarga tareas determinadas y que debe cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes. Que la circular conjunta No. 01 de 2023, emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente y el Departamento administrativo de la Función Pública, señala que, para la vigencia 2023 las Entidades Estatales destinatarias de la citada circular, podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentren justificados, en principio por plazos que no superen cuatro (4) meses, siendo este plazo el inicialmente planteado por Gobierno Nacional para la provisión de las plantas temporales o la reforma de la estructura organizacional interna, sin perjuicio de las eventuales adiciones o la suscripción de los nuevos contratos que se requieran para garantizar la permanencia y la continuidad de la prestación del servicio. Que la presente contratación no contraviene en ninguna de sus partes, las instrucciones impartidas, y a su turno se ajusta a las disposiciones normativas en especial la señalada en artículo 2.2.1.2.1.4.9. en el Decreto 1082 de 2015.	
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN		

Tránsito del Atlántico  GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO ESTUDIOS PREVIOS Código: GRI-F18 Versión: 04 Fecha: 12/12/2022																						
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ITA, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA ENTIDAD.																					
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111601</td><td>Asistencia de oficina o administrativa temporal.</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal.															
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto																				
1	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal.																				
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Ante la necesidad de contratar con un recurso humano que apoye en el fortalecimiento del área de contabilidad y el área de tesorería, coordinando estrategias contables y tributarias para la obtención de mejores resultados en el área financiera de la entidad.																					
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica.																					
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.																					
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO																						
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Brindar acompañamiento en la actualización del inventario de los bienes del ITA. 2. Brindar acompañamiento en la realización del informe de las declaraciones de ingresos y patrimonios de la DIAN. 3. Brindar acompañamiento en la realización del informe de rendición de cuentas. 4. Realizar informes de gestión. 5. Las demás que le sean encomendadas por el supervisor del contrato. 6. Cumplir con las actividades encomendadas por el supervisor del contrato dentro de la oportunidad establecida para ello. 7. Todas aquellas relacionadas con su objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato.																					
3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.																					
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS , de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.																					
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000) INCLUIDO EL IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. <table><tr><th>CDP No.</th><th>Rubro</th><th>Objeto del gasto</th><th>Producto cpc</th><th>Fecha</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2023.TRA.01.000171</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>Servicios prestados a las empresas</td><td>83990 otros servicios profesionales</td><td>31 de enero de 2023</td><td>Recursos Propios</td><td>\$16.000.000</td></tr><tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>\$8.000.000</td></tr></table>	CDP No.	Rubro	Objeto del gasto	Producto cpc	Fecha	Tipo Fuente	Valor	2023.TRA.01.000171	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas	83990 otros servicios profesionales	31 de enero de 2023	Recursos Propios	\$16.000.000	TOTAL						\$8.000.000
CDP No.	Rubro	Objeto del gasto	Producto cpc	Fecha	Tipo Fuente	Valor																
2023.TRA.01.000171	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas	83990 otros servicios profesionales	31 de enero de 2023	Recursos Propios	\$16.000.000																
TOTAL						\$8.000.000																
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>2023.TRA.01.000171</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$8.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Subdirección Administrativa y Financiera.</td></tr></table>	Número:	2023.TRA.01.000171	Valor:	\$8.000.000	Autorizados por	Subdirección Administrativa y Financiera.															
Número:	2023.TRA.01.000171																					
Valor:	\$8.000.000																					
Autorizados por	Subdirección Administrativa y Financiera.																					
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"</i> .																					

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos mensuales por valor de Cuatro millones de pesos M/L (\$4.000.000) con corte el ultimo día calendario de cada mes iniciando desde febrero hasta mayo de 2023. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente.	
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
3.6.1 Requisitos Habilitantes.		
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:		
3.6.1.1 Capacidad Juridica	1. Propuesta de servicios. 2. Hoja de vida SIGEP. 3. Copia de la cédula de ciudadanía legible. 4. Libreta militar. 5. Declaración de bienes y rentas. 6. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos. 7. Soporte de experiencia laboral. 8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría 9. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. 10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 11. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano). 12. Rut actualizado y Legible. 13. Certificado de Afiliación al sistema de Salud. 14. Certificado de Afiliación al sistema de Pensión. 15. Certificación bancaria. 16. Examen médico pre-ocupacional.	
3.6.1.2 Estudios	Contador Público.	
3.6.1.3 Experiencia	Doce (12) meses de experiencia laboral.	
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	Orientación a resultados. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Comunicación efectiva.	
3.6.1.5 Competencias Comunes	No aplica.	
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No aplica.	
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	No aplica.	
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	Ver anexo.	
3.8 Garantías:	No aplica.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	MARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ
	Identificación del funcionario:	32. 853.319
	Cargo:	Subdirectora Administrativa y Financiera
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023, contado a partir de la suscripción contrato previo a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	

3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"</i> .
FIRMA:	
NOMBRE:	MARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ
CARGO:	Subdirectora Administrativa y Financiera
Proyectó:	PEDRO PABLO ACOSTA

Nº	Clase	Área	Ejecución	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo monitoreados/revisados y tratamiento/controles					
Cómo	Cuándo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad																	
4	General	Interno	Ejecución		Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
5	General	Interno	Ejecución		Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución		Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el	Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	General	Externo	Ejecución		Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos

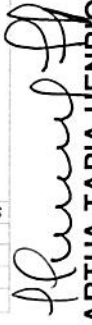
N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados				Impacto después del Tratamiento	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo monitoreados/revisados	tratamiento/controles	Cómo	Cuándo		
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad									
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos		Una vez se presenten los hechos		
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos		Una vez se presenten los hechos		
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos		Una vez se presenten los hechos		
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor	Ejecución del	Se retome el	A través de oficios		Una vez se presenten los hechos		

Anexo

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad				Asignación											
							Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad								
Tratamiento/Controles a ser implementados											Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por Ventana de Tiempo		Fecha en que se completa el		Riesgo monitoreados/revisados		tratamiento/controles	
							Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			Cómo		Cuándo							
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	2	4	6	Alto	Supervisor	Se retorne el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos			
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	2	2	4	Bajo	Supervisor	Una vez firmado el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos			
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos			

Nº	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Tratamiento/Controles a ser implementados				Impacto después del Tratamiento		Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo monitoreados/revisados	tratamiento/controles	
							Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad											
12	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervisor	Al presentarse el	Superado los hechos	Una vez se presenten los hechos	
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el	Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos	


MARTHA TAPIA HENRÍQUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera.

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL Y LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.**

CERTIFICAN

Que se requiere contratar una persona con el fin de prestar los servicios profesionales a la subdirección administrativa y financiera del ITA, para fortalecer el proceso de contabilidad y tesorería de la entidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que una vez analizados los documentos aportados por el señor **JULIO CESAR CABARCAS ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía 8.603.137, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"*.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2023.



SUSANA CADAVID BARROSPÁEZ
Directora General



MARTHA TAPIA HENRÍQUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera.

**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR MÚLTIPLES CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DEL
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA

Que se requiere contratar una persona natural o jurídica con el PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ITA, PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA ENTIDAD.

Que de acuerdo con la Directriz Presidencial No. 001 de 2022 expedida por el Presidente de la República, en la que se establece que antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, con la finalidad de verificar la capacidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que una vez verificados los datos del señor **JULIO CESAR CABARCAS ESCOBAR** identificada con cedula de ciudadanía 8.603.137, publicados en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO, se evidencio que no tiene contrato suscrito vigente con otra entidad y no presenta reportes por sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica, por lo que se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dado en el Distrito de Barranquilla, el treinta y un (31) del mes de enero de 2023.



MARTHA PATRICIA TANIA HENRÍQUEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA